



FECHA: 21 de junio de 2012

EDICTO NÚM.: 13 / 2012 CBNE0603936

AL ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

ADJUNTO SE REMITE EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, PARA QUE DISPONGA SU COLOCACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESE AYUNTAMIENTO, EN CUYA LOCALIDAD FIGURA EL ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DE LOS INTERESADOS.

ROGAMOS QUE, TRANSCURRIDOS 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPOSICIÓN DEL MISMO, SEA DEVUELTO AL SERVICIO DE REGULACIÓN Y DISCIPLINA, (C/ GRAN VÍA, Nº 24, 4ª PLANTA, 28013 MADRID) COMPLETANDO LA DILIGENCIA QUE FIGURA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO

Daniel López Gálvez

| | |
|---------------|---|
| | ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SERVICIO DE REGULACIÓN Y DISCIPLINA |
| 27 JUN 2012 | |
| SALIDA | |
| N.º REG. | |
| N.º EXP. | |



Del. 05/02
01 12/09

EDICTO NÚM.: 13 / 2012 / 1.2

NOTIFICACIÓN INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

INTENTADA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 59 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE LOS SIGUIENTES DECRETOS DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID DE 5 DE ENERO DE 2012, DE LAS FECHAS QUE SE CITAN:

1º INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CON LAS REFERENCIAS QUE SE INDICAN, SIENDO EL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU RESOLUCIÓN EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID DE 5 DE ENERO DE 2012, Y NOMBRANDO INSTRUCTOR AL SERVICIO DE REGULACIÓN Y DISCIPLINA -EL RÉGIMEN DE RECUSACIÓN ES EL PREVISTO EN EL ART. 29 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-, DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1398/1993, DE 4 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA, CONTRA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL LUGAR Y DÍA MENCIONADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE Y LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA EN EL RASTRO DE MADRID, PROPONIENDO LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA ACCESORIA DEL DECOMISO DE LAS MERCANCÍAS NO AUTORIZADAS, SIN PERJUICIO DE LO QUE RESULTE DE LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE, INFORMANDO DEL DERECHO QUE ASISTE A LOS INTERESADOS A PRESENTAR ALEGACIONES Y A LA AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 16 DEL CITADO TEXTO, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE RECONOCER VOLUNTARIAMENTE SU RESPONSABILIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 13.1 D) DE LA MISMA NORMA.

2º INTERVENIR CAUTELARMENTE, EN SU CASO, LAS MERCANCÍAS QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 15.2 DEL REAL DECRETO 1398/1993 DE 4 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.'

SE OTORGA UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA APORTAR CUANTAS ALEGACIONES, DOCUMENTOS O INFORMACIONES SE ESTIMEN CONVENIENTES, Y, EN SU CASO, PROPONER PRUEBA CONCRETANDO LOS MEDIOS DE QUE SE PRETENDAN VALER (ART. 14 DEL REAL DECRETO 1398/1993, DE 4 DE AGOSTO).

CASO DE NO PRESENTAR ALEGACIONES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA INICIACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE **SERÁ CONSIDERADA** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13.2 DEL REAL DECRETO 1398/1993, DE 4 DE AGOSTO.

EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE SE DEBE NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN EXPRESA DEL EXPEDIENTE ES DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU INCOACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DEL REAL DECRETO 1398/1993, DE 4 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

EL IMPORTE DE LA SANCIÓN FIJADA PODRÁ HACERSE EFECTIVO EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, UTILIZANDO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

1.- EN LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SIGUIENTES, MEDIANTE ABONARÉ QUE SERÁ FACILITADO POR EL SERVICIO DE REGULACIÓN Y DISCIPLINA, SITO EN C/ GRAN VÍA, Nº 24, 4ª PLANTA -28013 MADRID. ATENCIÓN AL PÚBLICO: DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, DE 9 A 13 HORAS. TLF.: 91588 8378 - 91588 8343.

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
- BANCO POPULAR ESPAÑOL
- BANCO SANTANDER

- BANKIA (sólo en anterior red CAJAMADRID)
- IBERCAJA BANCO
- LA CAIXA

2.- POR GIRO POSTAL O MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, REMITIDOS AL SERVICIO DE REGULACIÓN Y DISCIPLINA, CON INDICACIÓN DEL NÚMERO DE ACTA DE ESTA NOTIFICACIÓN, DOCUMENTO Y NOMBRE DEL INTERESADO, DATOS IMPRESCINDIBLES PARA LA DEBIDA IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA EL CONOCIMIENTO Y EFECTOS DE LOS INTERESADOS

MADRID 21 de junio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO



Daniel López Gálvez

FECHA : 21-06-2012
PAGINA: 1
PROGRAMA: VAMP677RELACION DE EDICTOS NUM.: 13 / 2012 / 1.2
=====

AYUNTAMIENTO: COLLADO VILLALBA

| NUM. ORDEN | NUM. ACTA | T/ DOCUMENTO | NOMBRE INFRACTOR | FEC.DENUN. | LUGAR DE LOS HECHOS | IMPORTE EUR | TIPO FALTA |
|---------------|-----------|--------------|------------------|------------|---------------------|-------------|---------------|
| 27 | 5371942.6 | R X9778043 | A.T. | 06-12-2011 | PLAZA MAYOR, 1 | 150,26 | GRAVE |

AYUNTAMIENTO DE: **COLLADO VILLALBA**
DILIGENCIASE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL EDICTO NUMERO: **13 / 2012** HA ESTADO EXPUESTO AL PÚBLICO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DESDE EL DÍA ___/___/____ AL DÍA ___/___/____, AMBOS INCLUSIVE

_____ A _____ DE _____ DE _____

EL/LA _____
FIRMA Y SELLO